

La Asociación Nacional de Facultades  
y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA)  
a través de la Coordinación Nacional de Investigación

CONVOCA AL

## VIGÉSIMO CONCURSO NACIONAL DE CASOS 2025

Zona 4 Centro Occidente

### I.- OBJETIVOS

- Contar con un acervo de casos prácticos en las áreas de Contaduría, Administración, Informática Administrativa, Negocios Internacionales, Mercadotecnia y/o Relaciones Comerciales, Uso y aplicación de las TIC y afines en el área de negocios que permitan a los alumnos y profesores conocer la problemática de las empresas nacionales e internacionales así como de los gobiernos en sus diferentes niveles.
- Publicar por los medios que la ANFECA determine los casos con soluciones planteadas por los autores de los mismos, que permitan conocer las sugerencias didácticas de los casos para que las diferentes Universidades del país los pudieran utilizar en sus claustros docentes.
- Ayudar a los alumnos a debatir la problemática de la empresa mediante un método ágil de enseñanza que permita a los participantes encontrar soluciones alternativas a estos problemas.

## II. TEMÁTICA DE LOS CASOS

Los casos prácticos se podrán desarrollar en alguna de las siguientes áreas:

- Contaduría, Administración, Informática Administrativa, Negocios Internacionales, Mercadotecnia y/o Relaciones Comerciales, Uso y aplicación de las TIC y afines en el área de negocios.

## III. BASES

- a) Podrán participar como redactores de los casos los investigadores, profesores y estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado de las instituciones afiliadas a la ANFECA.
- b) Se podrán presentar los casos en forma individual o en coautoría, elaborados en el periodo 2023 - 2024. Se deberá señalar el área en donde se ubica el caso sometido a este concurso.
- c) Presentar el **caso bajo un seudónimo**. Enviar un correo electrónico con los siguientes archivos:
  - El Caso y el anexo “Guía del Profesor”, **en formato PDF**, en cuya portada, diga Vigésimo Concurso Nacional de Casos, Seudónimo y Nombre del caso.
  - En un segundo correo, enviar el **Formato del Registro** (que se anexa en la presente convocatoria) debidamente requisitado y en PDF. En el asunto del correo, se debe incluir el seudónimo. Se deben registrar todos los participantes y/o asesores, si se omite a alguno ya no será posible otorgarle el reconocimiento de manera posterior.
- d) Invariablemente, todos los trabajos deberán **ser enviados vía correo electrónico y en formato PDF, al responsable de su Facultad, Escuela o Departamento de origen**, quien a su vez, enviará mediante un escrito, los casos propuestos a la

Dirección Regional de la Zona 4, a más tardar el **viernes 24 de enero de 2025**. El titular de la Dirección Regional, remitirá en un plazo posterior de 7 días hábiles, los casos participantes, al Coordinador Regional de Investigación, para realizar el proceso de evaluación.

- e) El responsable de la Facultad, Escuela o Departamento de origen deberá enviar directamente a la Dirección Regional de la Zona 4, el **Formato de Registro**, el **Archivo del Caso** y el anexo Guía del profesor; todos en formato PDF.
- f) Los casos deberán ser originales y no haberse presentado en otro concurso, ni publicado en ningún libro o revista; y, además, haberse elaborado entre 2023 y 2024.
- g) Los trabajos serán evaluados por miembros de instituciones afiliadas a la ANFECA. Los resultados se enviarán en el formato establecido por la Coordinación Nacional de Investigación, que se anexa a la Dirección Regional de la Zona 4 y a la Coordinación Nacional de Investigación, y ésta a su vez, al Consejo Nacional Directivo, a más tardar el **viernes 21 de febrero de 2025**. Deberán anexarse los trabajos y formatos de registro que obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar, en formato PDF. Los resultados serán inapelables.
- h) Los participantes de los casos ceden los derechos de autor a la ANFECA, la cual se reserva el derecho de publicar los trabajos recibidos por los medios que considere pertinentes.
- i) Para la evaluación de cada uno de los trabajos se tomarán en cuenta los requisitos y aspectos que se mencionan. Así mismo, se utilizará un **Instrumento para la Evaluación de Casos**.

#### IV. REQUISITOS FORMALES DE LOS CASOS

- Carátula que diga Vigésimo Concurso Nacional de Casos, Seudónimo y Nombre del caso.
- En el texto del caso nunca deberá incluir el nombre del autor o los autores, pero si el nombre del caso.

- La extensión del caso será de 8 a 15 cuartillas, numeradas a renglón seguido en letra Arial 11, que incluya, en su caso, figuras, gráficas o tablas.
- Los casos deberán de contar con el Anexo: “Guía del Profesor”.

## V. ASPECTOS QUE DEBE CUBRIR EL CASO

- Carátula
- Resumen
- Índice
- Antecedentes
- Planteamiento del problema
- Revisión de la literatura
- Descripción del caso
- Retos actuales que se enfrentan
- Referencias
- Anexos

## VI. ASPECTOS QUE DEBE CUBRIR LA GUÍA DEL PROFESOR

- Objetivo pedagógico del caso
- Método de análisis de clase
- Preguntas de discusión
- Alternativas de solución probable

## VII. PREMIOS

Los ganadores del 1º, 2º y 3er. lugar, recibirán un reconocimiento que será entregado el 13 de junio de 2025, en la **LXIV Asamblea Nacional de la ANFECA** a realizarse en Chihuahua, Chihuahua, previa confirmación de asistencia.

## VIII. EL JURADO

El Jurado calificador estará integrado por miembros propuestos por la Coordinación Regional de la Zona 4 y las Instituciones afiliadas a la ANFECA, cuyos datos deberán anotarse en el formato que se anexa a esta convocatoria. De igual forma, los evaluadores deberán cumplir con el perfil, tal como se indica en el formato mencionado.

El Coordinador Regional de Investigación de la Zona 4, en el formato señalado, deberá certificar con su firma, la relación de los evaluadores propuestos.

La calificación mínima, que los Trabajos deben obtener para ser considerados candidatos a premiación es de **85 puntos**.

El jurado calificador decidirá lo conducente en las situaciones que se presenten y no estén consideradas en esta convocatoria; **su fallo será inapelable**.

**Cláusula especial:** La Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), se reserva el derecho de modificar las bases de este certamen y/o suprimirlo si así lo estima conveniente, dando la debida difusión a través de los medios con que cuenta la Asociación, así como en la página Web de la ANFECA.

### RESPONSABLE E INFORMES:

Coordinador Regional de Investigación de la Zona 4 Centro Occidente

**Dr. José Sánchez Gutiérrez**  
**jsanchez@cucea.udg.mx**  
**jsanchez0202@hotmail.com**

Director Regional de la Zona 4 Centro Occidente

**Dr. Cristian Omar Alcantar López**  
**cristian.alcantar@cucea.udg.mx**

Coordinadora Nacional de Investigación  
**M. en F. Judith Marina Fomperosa Meza**  
**jfomperosa@ipn.mx**  
**direcciontep@ipn.mx**

Director Ejecutivo de la ANFECA

**Mtro. Carlos Lobo Sánchez**  
**clobo@fca.unam.mx**  
**<http://www.anfece.unam.mx>**